INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 493/2022

L.C.M. S.A.

ID: 403.628

AÑO 2022

CONTRATO Nº 493/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA L.C.M. S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **L.C.M. S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº **860.623**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 21 de Agosto de 1996, pasada ante la Escribana María Elena Bitar de Royg, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y servicios para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 072-017/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2221/2022, de fecha 02 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **403.628.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 050-020/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 072-017/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 284.340.212.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos doce), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Monto Mínimo: 142.170.006 IVA INCLUIDO.
Monto Máximo: 284.340.212 IVA INCLUIDO.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD INSTALADAS EN EL RANGO DE 0 A 50KM.	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
2	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS PARA CAMAS ELECTRICAS JOSON CARE MODELO ES-96HD INSTALADAS EN EL RANGO DE 0 A 50KM (LUNES A VIERNES)	Unidad	EVENTO	1	910.000	910.000
3	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FRAME OF THIGH	Unidad	EVENTO	1	822.700	822.700
4	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FRAME OF THIGH	Unidad	EVENTO	1	43.300	43.300
5	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FRAME OF SHANK	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
6	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FRAME OF SHANK	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
7	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ABS BACK BOARD	Unidad	EVENTO	1	1.400.300	1.400.300
8	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ABS BACK BOARD	Unidad	EVENTO	1	73.700	73.700
9	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ABS BOTTOM BOARD	Unidad	EVENTO	1	666.900	666.900

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. [illegible]
Presidente

CONTRATO Nº 493/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
10	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ABS BOTTOM BOARD	Unidad	EVENTO	1	35.100	35.100
11	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ES-96 : ABS THIGH BOARD	Unidad	EVENTO	1	733.400	733.400
12	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ES-96 : ABS THIGH BOARD	Unidad	EVENTO	1	38.600	38.600
13	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ES-96 : ABS SHANK BOARD	Unidad	EVENTO	1	1.333.800	1.333.800
14	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ES-96 : ABS SHANK BOARD	Unidad	EVENTO	1	70.200	70.200
15	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE BACK MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.311.350	2.311.350
16	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE BACK MOTOR	Unidad	EVENTO	1	121.650	121.650
17	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE KNEE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.311.350	2.311.350
18	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE KNEE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	121.650	121.650
19	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HI-LO MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.311.350	2.311.350
20	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HI-LO MOTOR	Unidad	EVENTO	1	121.650	121.650
21	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE TRENDELENBURG MOTOR	Unidad	EVENTO	1	1.000.350	1.000.350
22	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE TRENDELENBURG MOTOR	Unidad	EVENTO	1	52.650	52.650
23	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - RIGHT	Unidad	EVENTO	1	3.045.700	3.045.700
24	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - RIGHT	Unidad	EVENTO	1	160.300	160.300
25	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	3.045.700	3.045.700
26	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	160.300	160.300
27	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL - RIGHT	Unidad	EVENTO	1	2.601.100	2.601.100
28	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL -RIGHT	Unidad	EVENTO	1	136.900	136.900
29	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	2.601.100	2.601.100
30	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	136.900	136.900
31	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ES-96 : 2-HOOKS I.V. POLE	Unidad	EVENTO	1	399.950	399.950
32	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ES-96 : 2-HOOKS I.V. POLE	Unidad	EVENTO	1	21.050	21.050
33	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HEAD/FOOT BOARD	Unidad	EVENTO	1	1.600.750	1.600.750

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo Enrique Arandia
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Cl
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Virgilio Avila Arauj
Presidente
Administracion

CONTRATO Nº 493/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
34	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HEAD/FOOT BOARD	Unidad	EVENTO	1	84.250	84.250
35	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE MOTHER BOARD	Unidad	EVENTO	1	4.067.900	4.067.900
36	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE MOTHER BOARD	Unidad	EVENTO	1	214.100	214.100
37	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE POWER LINE	Unidad	EVENTO	1	333.450	333.450
38	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE POWER LINE	Unidad	EVENTO	1	17.550	17.550
39	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ACP, FOOT CONTROL PANNEL	Unidad	EVENTO	1	2.133.700	2.133.700
40	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ACP, FOOT CONTROL PANNEL	Unidad	EVENTO	1	112.300	112.300
41	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE THE LINE OF ACP	Unidad	EVENTO	1	355.300	355.300
42	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE THE LINE OF ACP	Unidad	EVENTO	1	18.700	18.700
43	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE BATTERY HW107	Unidad	EVENTO	1	778.050	778.050
44	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE BATTERY HW107	Unidad	EVENTO	1	40.950	40.950
45	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE 5CASTER	Unidad	EVENTO	1	378.100	378.100
46	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE 5CASTER	Unidad	EVENTO	1	19.900	19.900
47	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE 5DUST-PROOF CASTER	Unidad	EVENTO	1	622.250	622.250
48	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE 5DUST-PROOF CASTER	Unidad	EVENTO	1	32.750	32.750
49	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE 5CENTRAL LOCKING SYSTEM	Unidad	EVENTO	1	866.400	866.400
50	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE 5CENTRAL LOCKING SYSTEM	Unidad	EVENTO	1	45.600	45.600
51	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND – HEAD	Unidad	EVENTO	1	1.889.550	1.889.550
52	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND – HEAD	Unidad	EVENTO	1	99.450	99.450
53	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND – FOOT	Unidad	EVENTO	1	1.934.200	1.934.200
54	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND – FOOT	Unidad	EVENTO	1	101.800	101.800
55	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR – SHORT	Unidad	EVENTO	1	1.133.350	1.133.350
56	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR – SHORT	Unidad	EVENTO	1	59.650	59.650
57	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR	Unidad	EVENTO	1	33.250	33.250

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Diego Fernando Arévalo
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manuel Arévalo Aranda
Presidente
Consejo de Administración

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

CONTRATO Nº 493/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
58	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
59	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR – LONG	Unidad	EVENTO	1	2.400.650	2.400.650
60	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR – LONG	Unidad	EVENTO	1	126.350	126.350
61	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : Z-SHAPED" DOUBLE FIXED EXTENSION SET – HEAD	Unidad	EVENTO	1	2.489.950	2.489.950
62	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : Z-SHAPED" DOUBLE FIXED EXTENSION SET – HEAD	Unidad	EVENTO	1	131.050	131.050
63	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH TWO CLIPS-FOOT SIDE	Unidad	EVENTO	1	1.889.550	1.889.550
64	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH TWO CLIPS-FOOT SIDE	Unidad	EVENTO	1	99.450	99.450
65	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE REINFORCING SET	Unidad	EVENTO	1	2.067.200	2.067.200
66	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE REINFORCING SET	Unidad	EVENTO	1	108.800	108.800
67	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH ONE CLIP	Unidad	EVENTO	1	733.400	733.400
68	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH ONE CLIP	Unidad	EVENTO	1	38.600	38.600
69	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE CONNECTION UNITS	Unidad	EVENTO	1	1.889.550	1.889.550
70	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE CONNECTION UNITS	Unidad	EVENTO	1	99.450	99.450
71	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE TRIANGLE POLE SET	Unidad	EVENTO	1	177.650	177.650
72	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE TRIANGLE POLE SET	Unidad	EVENTO	1	9.350	9.350
73	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE MATTRESS	Unidad	EVENTO	1	815.100	815.100
74	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATTRESS	Unidad	EVENTO	1	42.900	42.900
75	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE PULLEY SET	Unidad	EVENTO	1	2.489.950	2.489.950
76	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE PULLEY SET	Unidad	EVENTO	1	131.050	131.050
Precio Total							**61.454.000**

MONTO TOTAL: G. 284.340.212.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos doce) IVA Incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será de 26 (veinte y seis) meses a partir de la suscripción.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Arias
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Hugo Araújo
Comisión Administración

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios:

Plan de ejecución e inicio: El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Mantenimientos preventivos: El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos: El Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del Contrato, sujeto a lo establecido en las condiciones de GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos dependiente del Dpto. de Electromedicna del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Para los Mantenimientos Preventivo.

- Informe de mantenimiento preventivo: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Acta de Conformidad: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda:

- Orden de Servicios.
- Nota instalación de repuestos (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos).
- Informe de Servicio Técnico: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Acta de Conformidad: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones Director

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco FAMILIAR.- N° 22000000025098182.- Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será de 06 (seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado y 01 (un) año para reparación mayor a demanda. Tiempo de funcionamiento de los bienes: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la

planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

Po: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Conformidad.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Arauja Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Araújo Presidente

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18... del mes de noviembre... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Battaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2232/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 456/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM/EMR/N° 19/2021, de fecha 28 de julio de 2021, identificada como Expediente MEM-0262-2021-000019, la Sección Administración de Equipos e Insumos a través del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTE AL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 149/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, se amplió el dictamen U.O.C. N° 296/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales; cuyo monto asciende a G. 284.340.012.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doce);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 593/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTE AL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 403.628, siendo el monto total estimado para el presente Ejercicio Fiscal es de G. 47.390.002.- (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos noventa mil dos), IVA Incluido;

Que, por Resolución C.A. N° 050-020/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTE AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTE AL IPS"; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000019225/2022, de fecha 02 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparación Menores de Maquinarias", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 47.390.002.- (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos noventa mil dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2221/2022, de fecha 02 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, la presente Licitación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 284.340.012.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doce);

Que, en fecha 19 de octubre el 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022

INSTITUTO
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

...o es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS", que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS", a la firma L.C.M. S.A., POR EL MONTO MÁXIMO DE G. 284.340.212.- (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS", a la firma L.C.M. S.A., conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Aprobar el Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

Los documentos son de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PERTENECIENTES AL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CUADRO DE ADJUDICACIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 06/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTES AL IPS", con ID. N° 403.628

Monto Mínimo: 142.170.006 IVA INCLUIDO.
Monto Máximo: 284.340.212 IVA INCLUIDO. 494

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD INSTALADAS EN EL RANGO DE 0 A 50KM.	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
2	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS PARA CAMAS ELECTRICAS JOSON CARE MODELO ES-96HD INSTALADAS EN EL RANGO DE 0 A 50KM (LUNES A VIERNES)	Unidad	EVENTO	1	910.000	910.000
3	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FRAME OF THIGH	Unidad	EVENTO	1	822.700	822.700
4	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FRAME OF THIGH	Unidad	EVENTO	1	43.300	43.300
5	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FRAME OF SHANK	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
6	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FRAME OF SHANK	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
7	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ABS BACK BOARD	Unidad	EVENTO	1	1.400.300	1.400.300
8	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ABS BACK BOARD	Unidad	EVENTO	1	73.700	73.700
9	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ABS BOTTOM BOARD	Unidad	EVENTO	1	666.900	666.900
10	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ABS BOTTOM BOARD	Unidad	EVENTO	1	35.100	35.100
11	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ES-96 : ABS THIGH BOARD	Unidad	EVENTO	1	733.400	733.400
12	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ES-96 : ABS THIGH BOARD	Unidad	EVENTO	1	38.600	38.600
13	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ES-96 : ABS SHANK BOARD	Unidad	EVENTO	1	1.333.800	1.333.800
14	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ES-96 : ABS SHANK BOARD	Unidad	EVENTO	1	70.200	70.200
15	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE BACK MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.311.350	2.311.350
16	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE BACK MOTOR	Unidad	EVENTO	1	121.650	121.650
17	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE KNEE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.311.350	2.311.350
18	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE KNEE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	121.650	121.650
19	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HI-LO MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.311.350	2.311.350
20	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HI-LO MOTOR	Unidad	EVENTO	1	121.650	121.650
21	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE TRENDELENBURG MOTOR	Unidad	EVENTO	1	1.000.350	1.000.350
22	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE TRENDELENBURG MOTOR	Unidad	EVENTO	1	52.650	52.650
23	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - RIGHT	Unidad	EVENTO	1	3.045.700	3.045.700
24	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - RIGHT	Unidad	EVENTO	1	160.300	160.300
25	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	3.045.700	3.045.700
26	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HEAD SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	160.300	160.300
27	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL -RIGHT	Unidad	EVENTO	1	2.601.100	2.601.100
28	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL -RIGHT	Unidad	EVENTO	1	136.900	136.900
29	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	2.601.100	2.601.100
30	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE FOOT SECTION SIDERAIL - LEFT	Unidad	EVENTO	1	136.900	136.900
31	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ES-96 : 2-HOOKS I.V. POLE	Unidad	EVENTO	1	399.950	399.950
32	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ES-96 : 2-HOOKS I.V. POLE	Unidad	EVENTO	1	21.050	21.050

Resolución S.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
33	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE HEAD/FOOT BOARD	Unidad	EVENTO	1	1.600.750	1.600.750
34	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE HEAD/FOOT BOARD	Unidad	EVENTO	1	84.250	84.250
35	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE MOTHER BOARD	Unidad	EVENTO	1	4.067.900	4.067.900
36	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE MOTHER BOARD	Unidad	EVENTO	1	214.100	214.100
37	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE POWER LINE	Unidad	EVENTO	1	333.450	333.450
38	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE POWER LINE	Unidad	EVENTO	1	17.550	17.550
39	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ACP, FOOT CONTROL PANNEL	Unidad	EVENTO	1	2.133.700	2.133.700
40	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ACP, FOOT CONTROL PANNEL	Unidad	EVENTO	1	112.300	112.300
41	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE THE LINE OF ACP	Unidad	EVENTO	1	355.300	355.300
42	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE THE LINE OF ACP	Unidad	EVENTO	1	18.700	18.700
43	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE BATTERY HW107	Unidad	EVENTO	1	778.050	778.050
44	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE BATTERY HW107	Unidad	EVENTO	1	40.950	40.950
45	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE 5CASTER	Unidad	EVENTO	1	378.100	378.100
46	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE 5CASTER	Unidad	EVENTO	1	19.900	19.900
47	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE 5DUST-PROOF CASTER	Unidad	EVENTO	1	622.250	622.250
48	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE 5DUST-PROOF CASTER	Unidad	EVENTO	1	32.750	32.750
49	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE 5CENTRAL LOCKING SYSTEM	Unidad	EVENTO	1	866.400	866.400
50	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE 5CENTRAL LOCKING SYSTEM	Unidad	EVENTO	1	45.600	45.600
51	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND HEAD	Unidad	EVENTO	1	1.889.550	1.889.550
52	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND HEAD	Unidad	EVENTO	1	99.450	99.450
53	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND FOOT	Unidad	EVENTO	1	1.934.200	1.934.200
54	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : MOUNTING SET FOR THE DRIP STAND FOOT	Unidad	EVENTO	1	101.800	101.800
55	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR SHORT	Unidad	EVENTO	1	1.133.350	1.133.350
56	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR SHORT	Unidad	EVENTO	1	59.650	59.650
57	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR	Unidad	EVENTO	1	33.250	33.250
58	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
59	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR LONG	Unidad	EVENTO	1	2.400.650	2.400.650
60	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : OCTAGONAL BAR LONG	Unidad	EVENTO	1	126.350	126.350
61	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : Z-SHAPED DOUBLE FIXED EXTENSION SET HEAD	Unidad	EVENTO	1	2.489.950	2.489.950
62	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : Z-SHAPED DOUBLE FIXED EXTENSION SET HEAD	Unidad	EVENTO	1	131.050	131.050
63	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH TWO CLIPS-FOOT SIDE	Unidad	EVENTO	1	1.889.550	1.889.550
64	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH TWO CLIPS-FOOT SIDE	Unidad	EVENTO	1	99.450	99.450
65	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE REINFORCING SET	Unidad	EVENTO	1	2.067.200	2.067.200
66	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE REINFORCING SET	Unidad	EVENTO	1	108.800	108.800

Red Colsan S.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jur

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
67	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH ONE CLIP	Unidad	EVENTO	1	733.400	733.400
68	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE EXTEND SET WITH ONE CLIP	Unidad	EVENTO	1	38.600	38.600
69	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE CONNECTION UNITS	Unidad	EVENTO	1	1.889.550	1.889.550
70	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE CONNECTION UNITS	Unidad	EVENTO	1	99.450	99.450
71	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE TRIANGLE POLE SET	Unidad	EVENTO	1	177.650	177.650
72	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE TRIANGLE POLE SET	Unidad	EVENTO	1	9.350	9.350
73	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE MATTRESS	Unidad	EVENTO	1	815.100	815.100
74	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATTRESS	Unidad	EVENTO	1	42.900	42.900
75	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE PULLEY SET	Unidad	EVENTO	1	2.489.950	2.489.950
76	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE ORTHO FRAME : THE PULLEY SET	Unidad	EVENTO	1	131.050	131.050
Precio Total							61.454.000

MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR ES DE GS. 284.340.212-. (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos doce) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución A.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRIL1C04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 2221/22

Fecha de Emisión 02.06.2022 **AÑO 2022**

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA JOSONCARE PERTENECIENTE AL IPS. **Nro. P.A.C. 403628**

Modalidad LCO 06/22

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANT Y REP MENORES DE MAQ. EQUIPOS Y MUEBLES	20.000.000.000	20.000.000.000	15.831.246.555	0	47.390.002	3.749.180.111	3.796.570.113	372.183.332

Total PAC **47.390.002**

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Barreiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa Financiera

0000102

2022-11-03 12:40:51.413124-03

Certificado de Quiebras en línea

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-67353.-

---

Nº Entrada: 12469115 **Fecha entrada:** 11/11/2022 12:54:36 **Fecha proceso:** 15/11/2022 11:08:28 **Nº Liquidación:** 35056655F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

Certificado de Anotaciones Personales

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1882223.-

---

Nº Entrada: 12469096 **Fecha entrada:** 11/11/2022 12:52:10 **Fecha proceso:** 15/11/2022 07:35:53 **Nº Liquidación:** 35056639H

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 32253

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**30947**
RUC	80011068-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4194
RAZÓN SOCIAL	LCM SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	LCM SOCIEDAD ANONIMA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION Y FABRICACION DE EQUIPOS MEDICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ELIGIO AYALA 878 C/EE.UU. T:440657
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1995-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-09-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-12-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.09.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4906453 NRO. CERTIFICADO: 362215

FECHA EMISION: 14-11-2022 VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011068 Nro. Certificado: 362215

Razon Social: LCM S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 06-10-1995 Cantidad de Asegurados: 39

Nro. Patronal(es): 0002-61-4194 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4178599404 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270143579377

FECHA 20/10/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011068	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/11/2022 NÚMERO DE CONTROL : 947A08F7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011068947A08F7

ESCRIBANÍA CARRILLO

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.-

Esc.Pub.Nº: 80 Fecha 25/8/2021 Protocolo COMERCIAL Sección "B"
Folio 490 y sgtes PRIMER Testimonio

Gladys S. Carrillo B.
Escribana Pública
Reg. Nro. 367

Luis Ma. Codas Carrillo
Abogado y Notario
Matrícula Nº 44.175

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159387

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.----------

NUMERO OCHENTA (80).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO,** ante mí: **GLADYS S. CARRILLO B.**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Notarial N°367**, con asiento en esta ciudad capital, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con la Cédula Tributaria N°417.488-7; **COMPARECEN** las siguientes personas: **1)** El señor **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS;** paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°860.623 y manifiesta ser de estado civil divorciado; **y 2)** La señora **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** paraguaya, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°4.010.760 y manifiesta ser de estado civil soltera, ambos domiciliados a los efectos del presente acto en Eligio Ayala N°878 casi Tacuary, de ésta ciudad Capital.- **LOS COMPARECIENTES:** Son mayores de edad, hábiles, quienes declaran no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** manifiestan que concurren al presente acto, **en NOMBRE y REPRESENTACIÓN** de la Sociedad hoy denominada: **LCM**

SOCIEDAD ANONIMA, por cambio de la denominación social, la que fuera constituida originariamente bajo la denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, y lo hacen de conformidad y en los términos del **ARTICULO DECIMO SEXTO del Estatuto Social**, el que copiado fielmente y en su parte pertinente dice: ... ***"REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. ARTÍCULO DECIMO SEXTO:*** *El uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo, del Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o de dos Directores Titulares en forma conjunta...".-* **Es copia fiel en lo pertinente, DOY FE.-** Los mismos fueron electos como **Miembros del Directorio** y designados para el ejercicio de los cargos de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** del mismo, en **Reunión del Directorio celebrada en fecha 14/04/2020** y que consta en el **Acta N°100,** cuya fotocopia autenticada se encuentra agregada a la Escritura Pública N°63, de fecha 09/08/2021, obrante en el Protocolo de la división "Civil", Sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **LA AUTORIZACION** para el otorgamiento del presente acto consta en el **Acta de Reunión del Directorio N°115 de fecha 11/08/2021,** cuyo original tengo a la vista para la formalización del presente acto y dejo agregada una fotocopia debidamente autenticada del mismo a ésta Escritura Pública como formando parte de ella, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, la que copiada fielmente dice: ... ***"ACTA DE DIRECTORIO N° 115.-*** *En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año 2021, en el local comercial de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA,*** *sito en Eligio Ayala N° 878 casi Tacuary , siendo las 09:00 horas, se reúnen los* ***Miembros del Directorio*** *que se citan a continuación: el Sr. Carlos Clari, Presidente y la Sra. Rocio Acuña, Vicepresidente, verificándose el quórum requerido y en presencia del*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159388

Síndico Titular Sr. José Muriel, se da inicio a la reunión convocada para considerar y deliberar el siguiente ***ORDEN DEL DIA: 1) Otorgamiento de un Poder General.-*** *Abierta la sesión y tratando el único punto del orden del día, el Presidente de la sociedad Sr. Carlos Clari, en uso de la palabra, manifiesta que es necesario otorgar un* ***PODER GENERAL*** *a favor de las siguientes personas:* ***CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº860.623* ***y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº3.189.635* ***y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº4.471.210,* ***para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,*** *y en los caracteres de* ***APODERADOS*** *y* ***REPRESENTANTES*** *de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA, ejerzan la REPRESENTACION de la Sociedad en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en paises del extranjero.-*** *Seguidamente se pone a consideración del Directorio la aprobación del punto mencionado en el orden del día, y luego de un intercambio de pareceres los señores directores resuelven por unanimidad:* ***1)*** *Autorizar el Otorgamiento del Poder General relacionado precedentemente a favor de las personas citadas, el cual deberá ser formalizado por Escritura Pública con todas las cláusulas de rigor y estilo y otorgado tan amplio como fuere necesario en derecho para lograr el resultado más favorable para los intereses de la Sociedad.-* ***2)*** *Se faculta a los señores Carlos Roberto Clari Camps y Rocio Acuña Martinez, para que en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio, otorguen y suscriban la Escritura Pública correspondiente para ejecutar las*

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original que CONSTE.-
CARMEN LUISA NOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA

resoluciones tomadas en la presente reunión del Directorio.- No habiendo otro punto a tratar, y dada la conformidad de todos los presentes con la decisión adoptada, se suscribe la presente acta, dando por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas.- Seguidamente están tres firmas ilegibles".- **Es copia fiel, DOY FE.- Y LOS COMPARECIENTES** señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** en los caracteres invocados precedentemente, **en NOMBRE y REPRESENTACION** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** y estando plenamente facultados para la formalización de éste acto conforme y en los términos del Acta de Directorio transcripta precedentemente, **DICEN QUE:** Por este acto su Representada otorga **PODER GENERAL** a favor de las siguientes personas: **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°860.623 **y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°3.189.635 **y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°4.471.210, **para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,** y en los caracteres de **APODERADOS** y **REPRESENTANTES** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ejerzan de manera amplia y suficiente, facultades de administración y disposición en nombre de la **MANDANTE**, y en tales caracteres se **PRESENTEN, PARTICIPEN y REPRESENTEN a la MANDANTE, en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en países del extranjero;** convocadas por: **Cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO, PODER EJECUTIVO, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIOS DEL**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159389

PODER EJECUTIVO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), Secretarías, Servicios, Oficinas Estatales; PODER LEGISLATIVO, CAMARA DE SENADORES, CAMARA DE DIPUTADOS; PODER JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Juzgados y Tribunales de toda la República; que fueran convocadas por: Instituciones y/o Organismos Públicos y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, especialmente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) de todo el país, y en general por todas las demás **SECRETARIAS, SERVICIOS, DIRECCIONES y OFICINAS** del **PODER PUBLICO** e **INSTITUCIONES PRIVADAS,** sean **NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.- LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS A: REPRESENTAR Y OBLIGAR** a la **MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas, en las que se presentaren en Nombre y Representación de la misma, así como en todos los actos de las diferentes etapas o faces del procedimiento licitatorio o concursal y en la formalización, otorgamiento y suscripción de todos los contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos en cada caso.- **Y EN TALES CARACTERES LOS APODERADOS PODRÁN:** Formalizar, celebrar, otorgar y suscribir contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso; Celebrar y suscribir todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial;

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original que CONSTE.-
CARMEN LUISA NOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA

Celebrar y suscribir Acuerdos de Intención de Constitución de Consorcios, así como también suscribir los Contratos de Constitución de Consorcios, ya sea por instrumento privado y/o público; Celebrar y suscribir Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico previstas en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°5102/2013 y su Decreto Reglamentario, así como también suscribir eventualmente los Contratos de Sociedad necesarios; Presentar las ofertas y propuestas, conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia; **Y EN CASO de que le sean ADJUDICADOS los CONTRATOS para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ya sea que se haya presentado **por sí y/o conjuntamente con otra Personas Físicas y/o Jurídicas nacionales y/o extranjeras, o como Empresa miembro integrante de un CONSORCIO,** los **APODERADOS** son facultados ampliamente para representarla en todos los actos tendientes a la firma de los Contratos respectivos; Celebrar, otorgar y suscribir los contratos correspondientes, así como todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y ejecutar los Contratos; pudiendo, así mismo, **otorgar Poderes Especiales y/o Generales** que fueren menester, siempre dentro de los términos del presente Mandato y con el mismo fin.- **A TAL EFECTO, los APODERADOS** son facultados amplia y suficientemente, para que actuando en la forma establecida precedentemente, realicen los siguientes actos: **Celebrar y suscribir** todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de Intención de Constitución de

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
CSJ

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.

Nº000159390

Consorcios, Contratos de Constitución de Consorcios con otras Sociedades o Personas Físicas y/o Jurídicas, nacionales y/o extranjeras, pudiendo pactar los términos y condiciones que regirán y comprometerán a la **MANDANTE,** en caso de adjudicación; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico, formalizando los Contratos de Sociedad necesarios; **Designar** Representantes Legales y Técnicos para cada Precalificación, Invitación, Concurso de Precios, Licitaciones en general, Subasta o Remate Público y Contratación Directa y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester; **Presentarse, Participar y Representar a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la República del Paraguay y/o en países del extranjero, convocadas por **cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP); Instituciones y/o Organismos en general Públicas y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeras, y en general por todas las demás SECRETARIAS, SERVICIOS y OFICINAS del PODER PUBLICO e INSTITUCIONES PRIVADAS, sean NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE**; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras; **Presentar** los pliegos de bases y condiciones, planillas, planos y demás documentaciones oficiales y complementarias exigidas; **Suscribir y**

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA LOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
TELEFONO 358 - TEL. 2[illegible]
ASUNCION - PARAGUAY
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

presentar las ofertas; **Participar y representar** suficientemente a la **MANDANTE** en los Actos de apertura de sobres.- **Suscribir** las Actas correspondientes. **Realizar y manifestar** las objeciones, aclaraciones y demás actos que creyere necesarios y convenientes a los intereses de su representada, solicitando que las mismas sean consignadas en las Actas labradas durante los procesos Licitatorios; Representar a la Mandante en Avenimientos (proceso de mediación de la Ley 2051); **Interponer Recurso de PROTESTA,** Protestas y otros eventuales Recursos que se interpongan, en el marco de la Ley 2051, **ante la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** y demás **Instancias y Autoridades Administrativas competentes de la República del Paraguay;** presentar escritos, documentos, instrumentos públicos y privados, escrituras Públicas; pudiendo producir y presentar todo género de pruebas, informaciones y justificativos de rigor; presentar testigos; pudiendo recusar, tachar, prestar y exigir juramentos; poner o absolver posiciones; oponer todas las defensas que correspondan en derecho; suscribir y presentar todo tipo de documentos; asistir al cotejo de documentos o firmas y a exámenes periciales, ejercer todo tipo de acciones y recursos legales que correspondan; **Efectuar** todos los actos que estimen necesarios y que juzguen convenientes a los intereses de la misma; y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester a los Profesionales que correspondan; **Otorgar y suscribir** actas, acuerdos, contratos, y en general todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados, Escrituras Públicas que fueren exigidos; **Firmar** solicitudes, planillas, planos, notas certificados de trabajos, declaraciones juradas, facturas que fueren necesarias; **Percibir y pagar** sumas de dinero, en dinero en efectivo, en cheques y/o bonos del Estado; **Otorgar** recibos y/o cartas de pagos; **Cancelar** obligaciones; **Otorgar fianzas, cauciones, avales y garantías**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
CSJ

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159391

requeridas en el pliego de bases y condiciones de cada convocatoria; Solicitar prórroga de plazo para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general; **Realizar** todo tipo de trámites y **Formular, suscribir, presentar** todo tipo de notas, escritos, solicitudes, declaraciones juradas, a los efectos de realizar las notificaciones, aclaraciones, objeciones, reclamaciones, protestas y cualquier otra acción, recurso y/o acto que fuere necesario, ante los Organismos Licitantes, así como también ante las autoridades y oficinas que correspondan, Instituciones Públicas y/o Privadas, Particulares, sean Nacionales y/o Internacionales y/o Extranjeras, Organismos Públicos y/o Privados, Nacionales y/o Internacionales, Poderes del Estado Paraguayo, Ministerios, **ESPECIALMENTE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; Secretarías, Servicios y Oficinas Estatales, Dependencias Oficiales, Oficinas Fiscales, Administrativas; Municipalidades, Gobernaciones, Instituciones Autónomas, Autárquicas, etc., y demás reparticiones competentes; y en cualquier instancia administrativa y/o judicial que corresponda; **Asumir** todas las obligaciones y recibir todas las instrucciones en nombre y representación de la **MANDANTE,** sea que actúe por cuenta propia y/o de terceros, o conjuntamente con otra/s Sociedad/es, y/o como Empresa integrante de un Consorcio y/o Sociedad, en su caso; **debiendo los APODERADOS y REPRESENTANTES LEGALES** tratar con la COMITENTE/CONTRATANTE todo lo relacionado con la ejecución completa de los Contratos, incluyendo los pagos que deban realizar; quedando facultados, así mismo, a recibir todo tipo de notificaciones.- **Y en caso de ser ADJUDICADA la ejecución de los CONTRATOS, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA y/o al CONSORCIO y/o Sociedad** de la que forme parte integrante; los **APODERADOS** ejercerán la Representación

CERTIFICO: que la presente fiel copia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOYO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
TOMADO 298 - TEL. 2[illegible]
ASUNCION - PARAGUAY
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de la misma, en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos, y suscribirán los contratos correspondientes, así como todos los documentos, instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y podrán realizar todos los actos tendientes a la ejecución y cumplimiento total de los Contratos.- Otorgando a los **APODERADOS** y **REPRESENTANTES LEGALES** plenas facultades para obligar a la **MANDANTE** con todos los actos que realizare en representación de la misma, durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas, en los que se presentaren y durante la Ejecución de los Contratos, en su caso; y hasta la finalización y cumplimiento de todas sus cláusulas y compromisos y la recepción definitiva y satisfactoria por el/los organismos licitantes; **pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- Y EN FIN,** realizar cuantos más actos, presentaciones, gestiones, trámites y diligencias y suscribir todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y/o Escrituras Públicas sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho.- **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:** Que la especificación de las INSTITUCIONES y ORGANISMOS citados más arriba es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los **APODERADOS**, concurrir y representar a la **MANDANTE** en todos las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios y Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas; en el país y/o en el extranjero, convocadas por cualquier Institución y Organismo en general Públicos y/o Privados, Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, que fuera de interés de

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
CSJ

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.

Nº000159392

la **MANDANTE, debiendo siempre actuar** conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes, y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: LOS COMPARECIENTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE CUANTO SIGUE: a)** El presente Mandato solo se considerará revocado cuando lo sea por instrumento público, no revocándolo el hecho de intervenir el directorio de la Sociedad u otros Apoderados en los mismos asuntos; **b)** El presente Poder se otorga sin revocar Poderes Generales y/o Especiales otorgados anteriormente.- **DECLARACION:** Tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo el **Certificado de Cumplimiento Tributario – En Controversia Nº:4270119235370** de la **MANDANTE,** expedido en fecha 19/08/2021 por la S.E.T. y válido hasta el 18/09/2021.- **ORIGEN DE LA SOCIEDAD INTERVINIENTE EN EL PRESENTE ACTO JURIDICO:** La Sociedad hoy denominada **LCM SOCIEDAD ANONIMA, INSCRIPTA** en el R.U.C. con la Cédula Tributaria **Nº:80011068-4,** fue **CONSTITUIDA** originariamente bajo de denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, según así consta en la Escritura Pública Nº35, de fecha 03/03/1995, autorizada por ante la Escribana Pública CARMEN LUISA BOVO DE FARIÑAS, obrante al folio 123 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial Nº259 a su cargo, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el Nº179, folio 2259, serie "B", en fecha 07/04/1995; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el Nº508, folio 4220, serie "D", sección Contratos, en fecha 10/04/1995.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública Nº20, de fecha 21/08/1996, autorizada por ante la Escribana Pública MARICEL E. SÜLLOW ROJAS, obrante al folio 48 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil"

CERTIFICO: que la presente foto es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 354 - TEL. 22-2121
ASUNCION - PARAGUAY
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.

Telef.: 222

Nº000159393

Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial, bajo el N°1, folio 1, ambas en fecha 03/05/2019.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°55, de fecha 20/07/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 399 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizado el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9, ambas en fecha 30/07/2020.- **Omito** reproducir el Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí la última escritura pública de modificación del estatuto social, en la cual se encuentra transcripto íntegramente el mismo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **FINALMENTE:** por Escritura Pública N°89, de fecha 02/12/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 623 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizada la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL pasando a denominarse LCM SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35, ambas en fecha 22/12/2020.- **Omito** reproducir la citada Modificación del Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí en el Protocolo del Registro a mi

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA OVIEDO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA

cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **PREVENGO:** El pago de los impuestos, tasas, gastos y honorarios profesionales que demande la presente Escritura Pública y su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos legales que correspondan.- **ENTERADOS LOS COMPARECIENTES** de los términos de la presente Escritura Pública, manifiestan su absoluta conformidad y la consienten y aceptan en todas sus partes.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo; la Escribana Pública Autorizante, dejo expresa constancia de cuanto sigue: Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los **COMPARECIENTES**, quienes aseguran que el contenido de esta Escritura Pública se ajusta a lo peticionado; Que los **COMPARECIENTES** son debidamente advertidos del derecho que les asiste para examinar personalmente esta Escritura Pública y si fuere procedente, efectuar las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura que practico de viva voz a los **COMPARECIENTES**, quienes se ratifican en el contenido de esta Escritura Pública y la firman como dicen acostumbran hacerlo, todo lo cual sucede **POR ANTE MI, DOY FE.-** FIRMADOS: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS.- ROCIO ACUÑA MARTINEZ.- Ante mí, GLADYS S. CARRILLO B., esta mi Sello.- Sigue el CONCUERDA de la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL N°000062666.----------

GLADYS S. CARRILLO B.
Vice Pte. Tánco. N° 947
Teléf.: 122-[illegible]
Asunción - Paraguay

CON

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.

Nº000062666

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 80

folio 490 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº "367"

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por GLADYS S. CARRILLO B.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

---------- a los VEINTE Y CINCO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLADYS S. CARRILLO B.
Teléf.: 222.[illegible]836
Asunción - Paraguay

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 358 - TEL. 225.721
ASUNCION - PARAGUAY

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 07 Mes 09 Año 2021

Entrada Nº 11350274 Hora: 14:20

Número: 1252 Folio: 6995 Serie: I

Marisol Vázquez Ferreira
Registradora

ABG. J. N. P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

sección "B", del Registro Notarial N°599 a su cargo, fue formalizada la **cesión y transferencia de todo el activo y pasivo unipersonal que gira bajo la denominación de "La Casa del Medico" otorgada por ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS y su cónyuge BLANCA DELPINO DE CLARI a favor de la Sociedad LA CASA DEL MEDICO S.A.**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°473, folio 5247, serie "B"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°379, folio 3687, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 27/08/1996.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°110, de fecha 11/11/2009, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 284 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°511, folio 5914, serie "F"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°578, folio 9016, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 09/12/2009.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°25, de fecha 11/04/2019, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 79 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°1, folio 1; **y b) En el Registro**